



GRUPO
MADERO

CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

MADERO CAPITAL S.A.C



Índice

1.	Presentación	3
2.	Finalidad	4
3.	Ámbito de aplicación	5
4.	Filosofía de la empresa	6
5.	Principios y valores de MADERO CAPITAL	7
6.	Normas generales de conducta	8
7.	Responsabilidad del Sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo	18
8.	Reglamento del código de ética y conducta	20
	Anexo 1: Declaración de conflicto de interés	22
	Anexo 2: Declaración Jurada de recepción, conocimiento y cumplimiento del Código de Ética y Conducta	23
	Anexo 3: Declaración de compromiso de confidencialidad	24
	Anexo 4: Declaración jurada de conocimiento del sistema de prevención de lavado de activos y financiamiento al terrorismo	25



1 Presentación

Estimados colaboradores,

Tengo el gusto de presentarte nuestro Código de Ética y Conducta de **Madero Capital S.A.C.**

Nuestro Código de Ética y Conducta es la expresión concreta de uno de los principios de nuestra cultura corporativa, el que define ***“el comportamiento ético y la integridad personal y profesional como forma de entender y desarrollar nuestra actividad”***.

Como profesionales de la actividad especializada en operaciones financieras para inversionistas y empresas, tenemos una responsabilidad especial dentro de la comunidad empresarial y social en la que operamos. Nuestros clientes esperan en todo momento un trato y una consideración especial por parte de todos los que formamos parte de esta empresa y ellos mantienen esta relación con nosotros en la base de la honestidad, confianza y confidencialidad.

Asimismo, **Madero Capital S.A.C.** (en adelante, Madero Capital) tiene como principios fundamentales de su actividad el acatamiento, observancia y cumplimiento de las leyes y normas que se apliquen en cada ámbito en que desarrolle su actividad.

Este código reúne los valores éticos y los principios de integridad en todas nuestras relaciones. A través de su estricto cumplimiento conseguiremos ser mejores cada día y que la sociedad, y especialmente nuestros clientes y proveedores, puedan percibir esa mejora.

Te animo a su atenta lectura y te agradezco firmes y devuelvas los anexos que forman parte del presente **Código de Ética y Conducta** como compromiso y expresión de tu adhesión al mismo.

Hernán Márquez Mares Torres
Gerente General
Madero Capital S.A.C.



2 Finalidad

MADERO CAPITAL acorde con la iniciativa del sector empresarial a favor del fomento y desarrollo de una cultura ética establece las pautas generales de ética y conducta que han de regir en todos nuestros empleados, tanto en el cumplimiento de sus funciones, como en sus relaciones profesionales con compañeros, jefes, subordinados, clientes, proveedores, partes interesadas y funcionarios públicos, actuando siempre de acuerdo con la legislación de nuestro país y respetando los principios éticos de las distintas culturas. El Código de Ética y Conducta forma parte de las normas de Gobierno Corporativo de MADERO CAPITAL y refleja su compromiso con la ética empresarial y la transparencia en todos los ámbitos de actuación.

Con este documento queremos colaborar en la construcción participativa de una cultura ética contribuyendo al desarrollo económico con responsabilidad social, donde se rechace aquellas acciones ilícitas o de fraude, pues son intolerables en nuestro entorno, garantizando así, la prestación de bienes y servicios de la mejor calidad a nuestros clientes y en claro reflejo de nuestra conducta diaria, actuando con responsabilidad en todo momento. Cabe mencionar que este reconocimiento de ética debe ser parte integral de todos aquellos que participamos directa o indirectamente de la empresa MADERO CAPITAL.





3 **Ámbito de aplicación**

Este Código de Ética y Conducta se aplica a todas y cada una de las personas que tienen una relación contractual laboral o asimilable con MADERO CAPITAL, se encuentren realizando prácticas formativas o desarrollen de alguna forma su actividad laboral en las instalaciones o que trabajen con materiales de propiedad intelectual de MADERO CAPITAL, independientemente de su ubicación geográfica o funcional. Del mismo modo, es de aplicación y obligatorio cumplimiento para representantes, proveedores, clientes y otros terceros que presten servicios para

MADERO CAPITAL, tales como agentes, intermediarios, empresas contratistas, subcontratistas, entre otros.

El cumplimiento de este código se entiende sin perjuicio de las normas de carácter general o sectorial derivadas de la legislación peruana o de los países en los que los profesionales desarrollen su actividad. Todos los empleados de MADERO CAPITAL deberán aceptar los contenidos del presente Código de Ética y Conducta.





4 Filosofía de la empresa

MISIÓN

Ser tu Socio Financiero
de Confianza.



VISIÓN

**Dotar capacidades
financieras** que incrementen
y preserven el patrimonio
de nuestros inversionistas.





5 Principios y valores de MADERO CAPITAL

Todos los colaboradores de MADERO CAPITAL compartimos y vivimos los siguientes valores:



Compromiso



Perseverancia



Honestidad



Transparencia



Integridad





6 Normas generales de conducta

En aplicación de los principios anteriores, a continuación, se mencionan las pautas generales de conducta ética que han de guiar y orientar a todos los empleados en su forma de actuar durante el desarrollo de su actividad profesional:

a. Cumplimiento de la legalidad, derechos y libertades fundamentales

Se actuará en todo momento con respeto a la legalidad, a los derechos humanos y libertades públicas y se asumirán, cumplirán y respetarán todas las políticas, procedimientos y normativas de MADERO CAPITAL en su ámbito de actuación.

En ese sentido, los accionistas, gerentes, trabajadores o colaboradores, contratistas, proveedores y clientes deben respetar las leyes, reglamentos y demás normas emanadas de las autoridades reguladoras legítimas y competentes, en especial aquellas que afectan a la industria en la que opera MADERO CAPITAL.

Asimismo, deberán acatar las políticas, protocolos, manuales de procedimientos, reglamentos internos, normas escritas, instrucciones (incluidas las verbales) y demás disposiciones internas de MADERO CAPITAL que deberán ser conocidas por todos sus integrantes.

b. Derechos laborales

Se promoverá y respetará el derecho de los trabajadores, el derecho a descanso, a la desconexión digital, seguridad y salud en el trabajo, igualdad de género, entre otros derechos recogidos en nuestro ordenamiento jurídico. La jornada laboral se acomodará a nuestra



legislación local, asegurando el cumplimiento de las convenciones y de las recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo. Asimismo, MADERO CAPITAL se compromete con el cumplimiento de la legislación vigente en materia de retribución y con el principio de igual remuneración para trabajos de igual valor.

c. Respeto

Se respetarán y fomentarán los principios de igualdad de oportunidades, diversidad, respeto a las personas y no discriminación por razón de raza, color, sexo, tendencia sexual, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, discapacidad o cualquier otra condición.

No se tolerarán abusos, acoso laboral, hostigamiento sexual, intimidación, ni ningún otro tipo de vejación en el desempeño de la actividad laboral hacia ninguna persona, forme parte o no de MADERO CAPITAL. No estará permitido en ninguna circunstancia, la utilización del trabajo forzoso o realizado bajo coacción, así como el trabajo infantil.

d. Gestión de personas

Se ha de promover y valorar la existencia de diversidad de personas, puntos de vista, talento y experiencias. Quienes desempeñen funciones de dirección y gestión de personas deberán asumir la responsabilidad de su actuación y la de sus colaboradores.

También deberán promover el desarrollo profesional de estos a través de la formación que se considere necesaria para el correcto desempeño de su puesto actual y futuro.

La relación con los colaboradores ha de ser de respeto mutuo, fomentando el diálogo fluido y la comunicación constante.

Se valorará el mérito y cualidades de cada colaborador, fomentándose la igualdad de acceso a las oportunidades de desarrollo profesional existentes según las características, cualidades y contribuciones de cada persona.



No se tomarán decisiones que afecten a la carrera profesional de los colaboradores basadas únicamente en las relaciones personales.

MADERO CAPITAL mantendrá el más riguroso y objetivo programa de selección de personal, atendiendo exclusivamente a los méritos académicos, personales y profesionales de los candidatos y a las necesidades del sector, teniendo en cuenta las competencias y valores definidas en nuestro manual de organización y funciones. Se descarta todo tipo de pago de favores a través de la contratación del personal.

e. Trabajo en equipo

Se colaborará activamente en los equipos de trabajo en los que se es miembro, con el fin de alcanzar los objetivos propuestos y se proporcionará toda la información necesaria a compañeros, responsables, colaboradores, entre otros, sin ocultar errores o incumplimientos.

f. Derecho a la intimidad

Se respetará el derecho a la intimidad de nuestros colaboradores, en especial en lo que se refiere a datos de carácter personal, médicos y económicos. MADERO CAPITAL respetará las comunicaciones personales de sus profesionales a través de Internet y demás medios de comunicación.

Facilitamos los medios para el uso profesional, considerándose la información transmitida a través de estos como información corporativa. No generan por ello expectativa de privacidad, en caso de que tuvieran que resultar supervisados por la empresa en el desempeño proporcionado de sus deberes de control.

g. Uso y protección de recursos

MADERO CAPITAL se compromete en poner a disposición de sus profesionales los recursos y medios necesarios y adecuados para el desarrollo de su actividad profesional.

Se realizará un uso adecuado de todos los recursos proporcionados para el desempeño de las tareas y fines a los que se destinan. La utilización de cualquier tipo de bien, activo o gasto por cuenta de MADERO CAPITAL



deberá ajustarse a los principios de necesidad y austeridad. Nuestros colaboradores se comprometen a hacer un uso responsable de los medios de comunicación, de los sistemas informáticos y, en general, de cualesquiera otros medios que la empresa ponga a su disposición de acuerdo con las políticas y criterios establecidos a tal efecto.

h. Seguridad y salud ocupacional

MADERO CAPITAL promueve entre sus colaboradores (así como entre sus clientes, visitantes, proveedores y contratistas a través de una adecuada coordinación empresarial) una cultura preventiva, de modo que todas ellas integren en su trabajo diario la gestión de la seguridad y la salud.

Por tanto, todas las partes se comprometen de manera ineludible a respetar y a cumplir con las obligaciones derivadas de esta materia.

i. Responsabilidad ambiental

MADERO CAPITAL debe promover e integrar una cultura responsable con el medio ambiente. De acuerdo con ello, todas las personas de la organización deben conocer y asumir dicha política y esforzarse en minimizar el impacto ambiental derivado de sus actividades y de la utilización de los equipos, instalaciones y medios de trabajo puestos a su disposición.

j. Conducta interna

Es responsabilidad de todos los miembros de la organización mantener un buen trato entre ellos y también con todos aquellos los que se relacionen con MADERO CAPITAL. No se tolerarán abusos ni acosos de ningún tipo (tanto laboral como sexualmente). En ese sentido, en nuestra organización primará el buen ambiente laboral, la proactividad, la tendencia a la innovación; no permitiéndose así el asedio moral, las conductas hostiles y el uso abusivo del poder jerárquico.

Se espera que los colaboradores asuman el compromiso de comportarse sin poner en riesgo ni afectar la salud, la seguridad, la dignidad, la integridad, la honra, ni la reputación de las personas integrantes de esta organización, y que se vinculen armónicamente con su entorno.



k. Buen gobierno

MADERO CAPITAL se compromete a adoptar prácticas avanzadas de gobierno corporativo, en línea con las recomendaciones del buen gobierno de reconocimiento general en los mercados internacionales.

l. Lucha contra la corrupción

Con objeto de asegurar el cumplimiento, instamos a todos nuestros empleados al cumplimiento estricto de las siguientes pautas de conducta ética:

- **Lucha contra el soborno:** A los empleados de MADERO CAPITAL les queda prohibido ofrecer, pagar, solicitar o recibir sobornos, entendido como cualquier tipo de préstamo, honorario, gratificación o cualquier otro tipo de beneficio, a/o de cualquier persona a modo de incentivo para realizar un acto deshonesto, ilegal o que implique el quebrantamiento de la confianza, durante el desarrollo de los negocios y relaciones comerciales en nuestras organizaciones.
- **Pagos de facilitación:** MADERO CAPITAL prohíbe a todo colaborador la entrega o recepción de cantidades de dinero a cambio de asegurar o agilizar el curso de un trámite o acción, sea a través de un acto propio o de un tercero (proveedor, contratista o similar).
- **Regalos:** En principio, los trabajadores de MADERO CAPITAL quedan prohibidos de entregar y/o aceptar dinero en efectivo, como carácter de regalo, atención o beneficio similar.



m. Conflictos de interés

Todos los colaboradores de la empresa MADERO CAPITAL debemos mantener y garantizar la imparcialidad en el desempeño de nuestras funciones, responsabilidades y decisiones profesionales, especialmente ante cualquier situación que pudiera entrañar un conflicto de interés, entendiendo éste como toda situación en la que el colaborador pueda, directa o indirectamente, obtener un beneficio personal - sin perjuicio del que también, en su caso, pudiera obtener MADERO CAPITAL - o pudiera existir una contraposición entre los intereses de aquéllos y los de MADERO CAPITAL.

El conflicto de intereses hace que nuestro criterio y objetividad puedan verse afectados.

Existe también conflicto de interés cuando el interés personal se refiere a una persona vinculada al colaborador de MADERO CAPITAL.

A los efectos de estas Normas de Ética y Conducta se entenderá por persona vinculada al colaborador de MADERO CAPITAL:

- i. su cónyuge o persona con análoga relación de afectividad,
- ii. sus hermanos, ascendientes y descendientes,
- iii. los hermanos, ascendientes y descendientes del cónyuge o persona con análoga relación de afectividad del colaborador,
- iv. el cónyuge o persona con análoga relación de afectividad de sus hermanos, ascendientes y descendientes,
- v. los tíos, primos y sobrinos, así como los cónyuges o personas con análoga relación de afectividad de hecho de éstos,
- vi. las personas jurídicas u organizaciones sin personalidad jurídica controladas o gestionadas directa o indirectamente por el colaborador de MADERO CAPITAL o por las personas físicas indicadas en los números anteriores y
- vii. las personas que actúen por cuenta del colaborador de MADERO CAPITAL, ya sea en nombre de éste o en su propio nombre (en lo sucesivo, la persona vinculada).



Por su propia naturaleza el conflicto de interés puede revestir muchas modalidades por lo que no es posible cerrar una lista de las situaciones en las que existiría un conflicto de interés.

No obstante, se recogen a continuación algunas de ellas a modo de ejemplo:

- El colaborador de MADERO CAPITAL tiene conocimiento o participa de cualquier manera en la negociación de cualquier acuerdo comercial entre MADERO CAPITAL y una persona vinculada a él.
- El colaborador de MADERO CAPITAL o una persona vinculada a él sea accionista, administrador o directivo de una sociedad que es o quiere llegar a ser cliente, proveedor, competidor o partner de MADERO CAPITAL.
- El colaborador de MADERO CAPITAL o una persona vinculada a él sea socio, administrador, directivo o gestor de una asociación u organización sin ánimo de lucro con la que MADERO CAPITAL mantiene o tiene previsto mantener algún tipo de relación.
- El colaborador de MADERO CAPITAL participa de cualquier manera en un proceso de selección para un puesto de trabajo en MADERO CAPITAL al que se ha presentado una persona vinculada a él.
- El colaborador de MADERO CAPITAL tiene o puede llegar a tener facultades de supervisión o control jerárquico respecto de otro Colaborador que es persona vinculada a él.

¿Qué he de hacer ante una situación de conflicto de interés?

En caso de surgir un conflicto de interés, el colaborador afectado por el mismo debe ponerlo en conocimiento de la compañía para su resolución a través del Canal de Denuncias y se debe alcanzar el formulario recogido en el “Anexo 1 Declaración de conflicto de interés” tanto al gerente general y al oficial de cumplimiento.

El gerente general debe aprobar el “Anexo 1 Declaración de conflicto de interés” para que el postulante pueda ingresar a trabajar a MADERO CAPITAL o para realizar un negocio con un tercero vinculado.

Esta comunicación deberá realizarla tan pronto como tenga conocimiento de la situación de conflicto de interés. También habrá de realizarse cuando, sin estar todavía en curso una situación de conflicto se advierta o anticipe que pudiera llegar a producirse.



El colaborador de MADERO CAPITAL afectado por una situación de conflicto de interés se abstendrá de participar de cualquier modo en el proceso o decisión en el que se ha producido.

En cualquier resolución o decisión sobre una situación de conflicto de interés se priorizará siempre el interés de MADERO CAPITAL, evitando en todo caso que la situación de conflicto permanezca o perdure.

No se usará inadecuadamente, la influencia personal para hacer negocios con una compañía u organización, en la cual, uno mismo o alguna persona con la que se esté vinculado tenga un interés ajeno al de MADERO CAPITAL.

Se debe indicar que se podrán desempeñar actividades académicas, sociales o políticas en otras entidades o de manera particular, siempre que no supongan un conflicto de interés o repercutan en el compromiso laboral adquirido por el empleado con MADERO CAPITAL.

n. Confidencialidad

Toda la información de la que se disponga de carácter estratégico, económico o comercial de MADERO CAPITAL es de carácter confidencial, no pudiéndose compartir con ningún otro trabajador que no lo precise para cumplir sus funciones, ni con ninguna persona o sociedad ajena a nuestras organizaciones (incluyendo familiares y amigos).

La obligación de mantener toda esta información en el ámbito estrictamente confidencial continúa, aunque concluya la relación laboral con MADERO CAPITAL.

Al respecto se adjunta el anexo 3 declaración de compromiso de confidencialidad para que pueda ser firmado por el trabajador.

o. Transparencia de la información

Toda la información que se comunique (incluida la información legal y contable) será razonablemente precisa, fiable, completa y comprensible. Se ofrecerá información clara y transparente de los productos y servicios que se ofrecen que garantice el adecuado y correcto conocimiento de estos.



p. Relación con clientes y proveedores

La relación con clientes y proveedores estará basada en la confianza y el respeto y se desarrollará en un marco de colaboración que permita la consecución de objetivos y beneficios mutuos.

Todos los clientes serán tratados en iguales condiciones de diligencia y trato, sin que exista un trato preferente de unos respecto a otros.

La selección y contratación de proveedores estará fundamentada en criterios técnicos, profesionales, éticos y en las necesidades de la empresa, al margen de cualquier vinculación personal, familiar o económica, garantizándose siempre la transparencia, la igualdad de trato y oportunidades y la utilización de criterios objetivos.

Se promoverá entre los clientes y proveedores el conocimiento de este Código de Ética y Conducta, así como de su cumplimiento, a efectos de lograr la mejor aplicación de los principios contenidos en el mismo.

q. Relación con competidores

MADERO CAPITAL se compromete a competir en sus respectivos mercados de forma leal y no realizará competencia desleal, ni publicidad engañosa o denigratoria de su competencia o de terceros.

r. Relación con la sociedad

Las relaciones con las autoridades o funcionarios públicos, los organismos reguladores, y las comunidades campesinas o nativas se plantearán bajo los principios de cooperación, honestidad y transparencia.

s. Sobre el ambiente de trabajo libre de drogas y abuso de alcohol

Las características de nuestro negocio y responsabilidad con los clientes, nos obliga a promover un ambiente de trabajo libre de drogas y abuso de alcohol, propendiendo el bienestar de los colaboradores y resguardando la seguridad en las operaciones y procesos.



Para propósitos de este Código de Ética y Conducta, se considerarán como drogas las mencionadas en el Código Penal Peruano y sus futuras modificaciones. Las prohibiciones establecidas en relación con esas drogas se extienden al uso o tenencia de productos farmacéuticos, dispositivos médicos o productos sanitarios de uso terapéutico con potencial adictivo, por parte de otras personas distintas a quien los esté usando en su tratamiento.

t. Exactitud de registros financieros y no financieros

Los trabajadores de Madero Capital deben velar por asegurar la exactitud de todos los registros financieros, comerciales, administrativos y operacionales de la organización.

Los registros financieros y no financieros contemplan, entre otros, estados financieros, informes de gestión, currículos vitae, registros de asistencia, rendiciones de gastos, antecedentes policiales, judiciales o penales, registro de antecedentes de clientes y proveedores, mediciones de desempeño, así como cualquier otro registro financiero y no financiero creado por la organización.

La información financiera que utilicen o dispongan los colaboradores debido a su cargo, debe ser tratada y administrada en forma fidedigna, dando cumplimiento a lo establecido en la normativa peruana contable vigente.

u. Relación con proveedores y contratistas.

Las relaciones con los proveedores y contratistas están basadas en el respeto recíproco, honestidad, estricta independencia y conveniencia mutua. Es interés de MADERO CAPITAL, mantener relaciones de largo plazo con proveedores y contratistas que sean de confianza y que estén dispuestos a ceñirse a las normas de calidad y a actuar conforme a los cánones de honestidad con que actúa la organización.

Los proveedores y contratistas deben recibir un trato justo, equitativo y libre de discriminaciones arbitrarias. No asumimos ningún tipo de compromiso ni parcialidad con respecto a un proveedor o contratista, debiendo siempre privilegiarse parámetros de utilidad, calidad, oportunidad y presupuesto favorables para nuestra empresa.



7 Responsabilidad del Sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo

La Ley N° 27693, el Reglamento de dicha ley, Decreto Supremo No. 020-2017-JUS; y la Resolución SBS No. 789-2018, así como las normas que las modifiquen o sustituyan, establecen las normas que MADERO CAPITAL deberá cumplir respecto al Sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo (SPLAFT). El incumplimiento de las referidas normas podrá dar lugar a penalidades y sanciones en perjuicio de MADERO CAPITAL, de acuerdo con las normas aprobadas de manera oportuna.

Para dar cumplimiento a dichas normas y con la finalidad de minimizar el riesgo de que la organización se vea involucrada en alguno de los ilícitos descritos, el Gerente General de MADERO CAPITAL ha designado a un responsable del cumplimiento de dicha normativa, con el cargo de Oficial de Cumplimiento, quien tiene la misión de implementar, gestionar y supervisar el Sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, para prevenir y sancionar la ocurrencia de los delitos penados por dicha ley.

a) Deberes esenciales sobre la información del Sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo

Deber de reserva:

Los accionistas, gerentes, trabajadores o colaboradores de MADERO CAPITAL, bajo responsabilidad, están prohibidos de poner en conocimiento de cualquier persona, entidad u organismo, bajo cualquier medio o modalidad, algún tipo de información del Sistema de Prevención



de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, salvo solicitud expresa del órgano jurisdiccional o autoridad competente de acuerdo con la ley.

El deber de reserva de la información es de carácter indeterminado, esto es, que se mantiene aún después del término de las funciones, del ejercicio del cargo o del vínculo laboral o contractual respectivo, bajo responsabilidad administrativa, civil o penal, según corresponda.

Deber de informar:

Prestar especial atención en la detección de operaciones inusuales y en la prevención o detección de operaciones sospechosas, informando, en su caso, al Oficial de Cumplimiento o a la UIF-Perú a través del Reporte de Operaciones Sospechosas (ROS) o del Sistema ROSEL cuando corresponda, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa peruana en materia de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

Deber de registro:

Registrar todas las operaciones que realicen sus clientes, sin exclusión alguna, en forma precisa, completa y cronológica, de acuerdo con los montos establecidos en las Normas Especiales para la Prevención de Lavado de Activos, conservándolos por el plazo legal, y poniéndolo a disposición de la UIF-Perú en la forma y plazo que ésta determine.





8 Reglamento del código de ética y conducta

Canal ético

MADERO CAPITAL pone a disposición de sus trabajadores, clientes, proveedores, terceros o partes interesadas un canal de comunicación confidencial para fomentar el cumplimiento del Código de Ética y Conducta. El canal ético es un canal transparente para comunicar conductas que puedan implicar la comisión de alguna irregularidad o de algún acto contrario a la legalidad o a las normas de actuación del Código de Ética y Conducta.

MADERO CAPITAL rechaza categóricamente cualquier acto de discriminación o represalia contra aquella persona que haya utilizado el canal ético, siempre y cuando esta inquietud o denuncia haya sido planteada de buena fe o sobre la base de una creencia razonable relacionada a cualquier acto de hostigamiento sexual, acoso laboral, soborno, acto de corrupción, situación relacionada a la prevención del lavado de activos o financiamiento del terrorismo, o cualquier otro acto o actuación que se quiera reportar.

Se podrá acceder al canal de denuncias desde la siguiente página web: <https://madero.pe/> o también se podrá enviar un correo directamente a denuncias@madero.pe

Interpretación del Código Ética y Conducta

Ante cualquier duda de interpretación que surja acerca de este Código de Ética y Conducta, el Oficial de Cumplimiento está a disposición del empleado para dar respuesta a sus inquietudes. Adicionalmente, siempre que sea posible, MADERO CAPITAL alienta a sus empleados a que planteen preguntas y cuestiones relacionadas con el Código de Ética y Conducta a través del canal de denuncias.



Incumplimiento y vulneraciones

Es obligación de cada uno de los empleados de MADERO CAPITAL informar sobre posibles incumplimientos de los principios recogidos en el presente Código de Ética y Conducta, a través del correo y página web señalada previamente, tanto si les afectan personalmente como si afectan a terceros, así como de cualquier incitación a infringirlos (ya sea de manera interna o externa a nuestra empresa).

Las sanciones que se aplicarán por vulneraciones o incumplimientos al presente Código de Ética y Conducta serán establecidas por el Gerente General de MADERO CAPITAL, previo informe del Oficial de Cumplimiento.

Aprobación, vigencia y revisión del Código de Ética y Conducta

El presente Código de Ética y Conducta entra en vigor con la aprobación del Gerente General de MADERO CAPITAL, quedando en vigencia en tanto no se apruebe su modificación o derogación.

Anualmente, el Oficial de Cumplimiento de la empresa realizará una revisión de este Código de Ética y Conducta proponiendo las modificaciones que sean oportunas (teniendo en cuenta las sugerencias y propuestas que realicen los empleados y los compromisos adquiridos por MADERO CAPITAL en materia de responsabilidad social corporativa) y gestionando en tal caso de nuevo su aprobación y difusión.

La empresa MADERO CAPITAL S.A.C. se reserva el derecho de modificar las especificaciones del Código de Ética y Conducta sin notificación previa.

Lima, 24 de marzo del 2025,

Aprobado por:



Firma
Hernán Marquez Mares Torres
Gerente general



ANEXO 1:

**DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS PARA TRABAJADORES
DE MADERO CAPITAL S.A.C.**

El/La que suscribe,, designado en el puesto de.....identificado(a) con DNI/Pasaporte N°....., con domicilio.....; en cumplimiento a lo dispuesto en el Código de Ética y Conducta de la empresa MADERO CAPITAL S.A.C. DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

Conozco el contenido de las pautas del Código de Ética y Conducta sobre Conflictos de Interés recogido en el Código de Ética y Conducta de MADERO CAPITAL. Actualmente manifiesto que no mantengo la existencia de cualquier situación personal, económica o profesional que pueda afectar a la independencia e imparcialidad de mi actuación como colaborador¹ de la organización y que sea susceptible de originar un conflicto de interés, con excepción de las siguientes circunstancias que declaro:

En caso contar con un conflicto de interés se deberá detallar sobre la situación del conflicto de interés:

Del mismo modo, me comprometo a comunicar de manera inmediata cualquier cambio en cuanto a los conflictos de interés, en las circunstancias arriba señaladas sobre el conflicto de interés.

Lugar y fecha,

Firma:

Nombre:

¹ Se entiende por colaborador cualquier administrador, gerente, representante legal, directivo o empleado en general que tenga una relación laboral con la empresa **MADERO CAPITAL S.A.C.**



ANEXO 2:

DECLARACIÓN JURADA DE RECEPCIÓN, CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA DE LA EMPRESA MADERO CAPITAL S.A.C.

El/La que suscribe,, identificado/a con DNI/Pasaporte N°....., con domicilio.....; en cumplimiento a lo dispuesto en el Código de Ética y Conducta de la empresa MADERO CAPITAL S.A.C. DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

- Haber leído el Código de Ética y Conducta de la empresa MADERO CAPITAL aprobado por la gerencia general.
- Haber tomado conocimiento del contenido de dichas normas; asimismo, hago constar que comprendo en todos sus términos, así como la Misión, Visión, Valores y Principios que rigen a nuestra empresa.
- Entiendo que el cumplimiento de todos los apartados del Código de Ética y Conducta son obligatorios para toda persona que presta servicios en la empresa MADERO CAPITAL y que al cumplir con el Código de Ética y Conducta todos contribuimos a crear un mejor ambiente de trabajo en el cual podemos crecer como personas y profesionales.
- Me comprometo a la observancia y cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Código de Ética y Conducta.

Lugar y fecha,

Firma:

Nombre:



ANEXO 3: DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

Conste por el presente Compromiso de Confidencialidad que suscribe _____, identificado(a) con DNI/Pasaporte N° _____, con domicilio en _____, en adelante El/La trabajador/a, lo siguiente:

PRIMERO: El/La trabajador/a se obliga a guardar absoluta confidencialidad respecto a toda información, data o documentación que no sea de acceso público, a la que tenga acceso directa o indirectamente como consecuencia de su participación en las labores como trabajador de la empresa MADERO CAPITAL S.A.C.

De la misma manera, se compromete a no reproducir, transformar, distribuir, ni comunicar a terceros, la información, data, ni documentos e instrumentos que utilice y que se generen para efectos de la evaluación.

Para efectos del presente compromiso, la información confidencial puede incluir, pero no de manera limitativa: bases de datos, información comercial, información financiera, propiedad intelectual, secretos comerciales, productos, procesos, técnicas, conocimiento científico, materiales, secuencias, inventos, máquinas, datos, fórmulas, muestras, modelos, sistemas, redes, planes de negocio, requerimiento de clientes, software, códigos, diseños, dibujos, esquemas, esbozos, fotografías, outputs digitales, especificaciones, documentos, reportes, estudios generados, entre otros a los que tenga acceso como trabajador de la empresa.

SEGUNDO: El/La trabajador/a se compromete a impedir que los documentos y data con carácter de confidencialidad que son entregados por la gerencia general sean observados, reproducidos o manipulados por personas no autorizadas fuera de la empresa MADERO CAPITAL S.A.C.

TERCERO: El/La trabajador/a declara conocer que cualquier incumplimiento del presente compromiso podrá dar lugar al inicio de las acciones administrativas, civiles o penales a que hubiera lugar.

CUARTO: El/La trabajador/a se compromete a cumplir con lo arriba detallado incluso posterior a culminada la relación laboral.

Lugar y fecha,

Firma:

Nombre:



ANEXO 4:

**DECLARACIÓN JURADA DE CONOCIMIENTO DEL SISTEMA DE
PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO AL
TERRORISMO**

El/La que suscribe, identificado/a con DNI/Pasaporte N°....., con domicilio..... como empleado de MADERO CAPITAL S.A.C. hago esta Declaración Jurada bajo juramento, y manifiesto lo siguiente:

1. Declaro que, a la fecha de la suscripción de esta declaración, he recibido de MADERO CAPITAL S.A.C. el Manual del Sistema de Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo (SPLAFT) vigente a la fecha de suscripción, la política del SPLAFT así como el Código de Ética y Conducta.
2. Reconozco que he recibido el Manual SPLAFT, la política del SPLAFT y documentos relacionados, ya sea en su versión impresa o en formato electrónico, y que he tenido la oportunidad de revisarlo y comprender su contenido.
3. Comprendo y acepto que el conocimiento y el cumplimiento del Manual SPLAFT, la política del SPLAFT y documentos relacionados al SPLAFT son de obligatorio cumplimiento como parte de mis responsabilidades como colaborador de MADERO CAPITAL S.A.C.
4. Estoy plenamente consciente de que el incumplimiento de cualquiera de las disposiciones contenidas en el Manual SPLAFT, la política del SPLAFT y documentos relacionados al SPLAFT constituyen una falta grave o muy grave dependiendo del caso y podría hacerme pasible de sanciones disciplinarias por parte de MADERO CAPITAL S.A.C.
5. Ratifico en su totalidad todo lo que he declarado en esta Declaración Jurada.

Lugar y fecha,

Firma:

Nombre: